

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****100****ARGANDA DEL REY NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María José Alvero de Frutos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia número 81/2021, de fecha 26 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario número 661/2018, frente a don José Juan Franch Meneu y Every View, S. L., ambos en ignorado paradero. Frente a dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. La resolución que se publica está a disposición de la parte en la oficina judicial de este órgano (instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Juan Franch Meneu y Every View, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Arganda del Rey, a 10 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.210/21)

